

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Consejo o Consultoría

O-DIDAI/SUB-90-2022

Normbramiento:

O-DIDAI/SUB-90-2022

SIAD No.:

579860, 578572, 583695, 583697, 584783,
591458

Fecha del Nombramiento:

07/06/2022

Fecha de entrega del Informe:

01/07/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

01/07/2022

Nombre del Auditor:

LICDA. MELVA MAGDALENA XICARÁ
LÓPEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA
MALDONADO

Entidad:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO

Unidad Ejecutora:

313

Tipo de Consejo o Consultoría:

CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA, EN LOS INFORMES CUA 107512-1-2021,
105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 Y
105746-1-2021

Áreas Examinadas:

ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Período Auditado:

AÑO 2021

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-90-2022
SIAD 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría
Interna, en los informes CUA 107512-1-2021, 105376-1-2021,
108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021**

Año 2021

Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES	3
COMENTARIO DE AUDITORIA	3
ANEXOS	4

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-90-2022, SIAD 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458 de fecha 07 de junio de 2022, fui designada para realizar para realizar Consejo o consultoría de Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021 de auditorías practicadas a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, en el año 2021.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a once (11) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de los informes de auditoría CUA 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021, realizadas durante el año 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que tres (3) recomendaciones que emitiera la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- fueron implementadas, como se detalla a continuación:

CUA 107512-1-2021 Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Huehuetenango.

Deficiencia No. 1 Programa Útiles escolares. Considerando que, se giraron instrucciones por escrito y evidencia donde consta la entrega de Q.50.00 por alumno en concepto de útiles escolares, se concluye que la recomendación se encuentra implementada.

CUA 108488-1-2021 Auditoría Administrativa del renglón 021, para la verificación del proceso de selección de los maestros asignados al municipio de San Mateo Ixtatán del Departamento de Huehuetenango.

Conclusión No. 1. Considerando que, se giraron instrucciones por escrito, evidenciaron las gestiones para la modificación del instrumento, avalado por la Dirección de Recursos Humanos, se considera que la recomendación se encuentra implementada.

Conclusión No. 2. Derivado a que se giraron instrucciones y se realizaron acciones para llevar a cabo la 2ª. fase de la convocatoria y que se ocuparon los 41 puestos bajo el renglón presupuestario 021, la recomendación se encuentra implementada.

La implementación de las recomendaciones propicia una adecuada asignación de recursos (Programa de útiles escolares) de conformidad con el área geográfica, así como un adecuado formato de control para la contratación temporal de recurso humano del renglón 021 "Personal Supernumerario" en el municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que ocho (8) recomendaciones que emitiera la Dirección de Auditoría Interna -DIDA-, continúan en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

CUA 107512-1-2021 Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia -OPF- en la Dirección Departamental de Huehuetenango.

Deficiencia No. 2. Programa de Gratuidad de la educación. Considerando que, no presentaron evidencia de haber implementado el protocolo sanitario establecido por el Ministerio de Educación, para la prevención del COVID-19 con la finalidad de evitar contagios entre la comunidad educativa, la recomendación se considera en proceso.

CUA 105376-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC de Huehuetenango.

Deficiencia No. 1. Falta de titular del puesto de Coordinador de acreditamiento y certificación. Los responsables giraron instrucciones por escrito y evidenciaron que se

iniciaron las gestiones para ocupar el puesto de Coordinador de Acreditamiento y Certificación. Sin embargo, a la presente fecha no se tiene al titular del puesto, razón por la cual la recomendación se considera en proceso.

Deficiencia No. 2. Falta de operatoria del libro para control y registro de títulos y diplomas. Los responsables giraron instrucciones por escrito, presentaron evidencia de los registros de títulos del año 2020. Sin embargo, a la presente fecha no evidenciaron haber realizado los registros de títulos del ciclo 2021 oportunamente, razón por la cual, la recomendación se considera en proceso.

Deficiencia No. 3. Deficiencias en el área de institutos por Cooperativa. Los responsables no presentaron lo siguiente: Constancias (Solvencias) emitidas por el Supervisor Educativo a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; Copias de las Resoluciones de la DIEDUC de la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Constancia de notificación oportuna a los Coordinadores Distritales y/o comisionados temporales de administración educativa, de la resolución en que se aprueba la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Constancias de haber instruido por escrito a los directores y Juntas directivas de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para que, previo a efectuar contrataciones de personal administrativo y docente, cuente con la documentación de respaldo que evidencie las calidades administrativas o docentes, razón por la cual, la recomendación se considera en proceso.

CUA 105668-1-2021 Auditoría de Gestión a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa.

Hallazgo No. 1 Deficiencias varias de control interno y de incumplimiento a la subvención por parte de los Institutos por Cooperativa. Los responsables giraron instrucciones por escrito, sin embargo, no han sido implementadas en su totalidad las deficiencias, en los siguientes institutos:

Instituto de Educación Básica por Cooperativa Las Conchitas, Santa Cruz Barillas. Los registros del libro de bancos, no fueron operados de forma mensual, no realizan conciliación bancaria y no cuentan con firma y sello de los responsables.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea Chiquihuil, Cuilco.

En las cajas fiscales de los meses de enero y febrero 2021, no se reportó en el apartado de corte de formas los recibos 306-CI "Ingresos en establecimientos de enseñanza". El Libro de Bancos con número de autorización M-13-973-2016-L de fecha 17/05/2016, no presenta registro alguno. No se tuvo a la vista estados de cuenta bancarios correspondientes del 01 de enero al 30 de abril de 2021.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa El Iagartero, aldea Chacaj, Nentón.

Libro de Bancos autorizado con número de registro M-13-733-2016-L de fecha 25/04/2016, sin registros. No realizan conciliaciones bancarias.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Petatán.

Falta aprobación por la DIDEDUC al reglamento interno del Instituto.

Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Yinhantil Nab'en (Semilla de la Sabiduría), San Mateo Ixtatán.

Falta aprobación por la DIDEDUC al reglamento interno del Instituto. Se contrató a Lucí Hernández Gómez, bachiller en ciencias y letras con orientación en computación, con 24 cursos aprobados de Técnico universitario en gerencia de ventas y Andrés Gómez Martín, Perito contador con especialidad en computación, como docentes los cuales carecen de las calidades para impartir docencia en el nivel diversificado.

Mediante Resolución No. 025-2014 de fecha 16/01/2014 la cuota de inscripción autorizada por la DIDEDUC es de Q.25.00, sin embargo; la caja fiscal del mes de marzo 2021, indica que se cobró de inscripción a 146 alumnos la cantidad de Q. 60.00 a cada estudiante, debiéndoles reintegrar la diferencia a cada alumno. No evidenciaron constancia de SAT donde conste quién es el Representante Legal.

Derivado de todo lo descrito con anterioridad, la recomendación se considera en proceso.

Hallazgo No. 2 Incumplimiento de publicaciones en el portal web de acceso a la información pública. Los responsables giraron instrucciones por escrito, sin embargo, a la presente fecha, no presentaron evidencia de haber trasladado durante los primeros 10 días de cada mes, los informes físicos y financieros, a la persona nombrada por la DIDEDUC, para realizar las publicaciones en el portal Web del Ministerio de Educación. Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso.

CUA 105746-1-2021 Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados. A la presente fecha, aún no se han interpuesto dos denuncias ante el Ministerio Público de Francisco Morales Hernández con código de empleado 9901036172 y Francis José Carlos Alfaro Díaz con código de empleado 9901109114. Así también, persiste la falta de recuperación de los sueldos pagados no devengados de 4 empleados siendo ellos: Esteban López García con código del empleado 950113134; Mario Ramos Sales con código del empleado 9901036027 con denuncias interpuestas, no así Francisco Morales Hernández con código de empleado 9901036172 y Francis José Carlos Alfaro Díaz con código de empleado 9901109114. Derivado de lo anterior la recomendación se considera en proceso.

Hallazgo No. 2 Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB. Derivado a que la diferencia entre el libro y el módulo de inventario SICOIN WEB a la presente fecha continúa, la recomendación se considera en proceso. (Ver anexo 1).

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que:

1. **Deficiencia No. 2. Programa de Gratuidad de la educación.** Se incumpla con la implementación del protocolo sanitario establecido por el Ministerio de Educación, para la prevención del COVID-19 y así evitar contagios entre la comunidad educativa.
2. **Deficiencia No. 1. Falta de titular del puesto de Coordinador de acreditamiento y certificación.** Emitir resoluciones interinas que exceden los 6 meses, falta de cumplimiento de funciones de los 2 profesionales que están realizando las funciones para las que no fueron contratadas, posibles demandas por derechos adquiridos.
3. **Deficiencia No. 2. Falta de operatoria del libro para control y registro de títulos y diplomas.** Falta de registros de los títulos y diplomas oportunamente.
4. **Deficiencia No. 3. Deficiencias en el área de institutos por Cooperativa.** Falta de control administrativo y financiero en el área de institutos por cooperativa.
5. **Hallazgo No. 1 Deficiencias varias de control interno y de incumplimiento a la subvención por parte de los Institutos por Cooperativa.** Incumplimiento a la normativa legal vigente. Deficiente educación impartida a los alumnos, del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Yinhantil Nab en (Semilla de la Sabiduría), San Mateo Ixtatán, al contratar personal, que no acreditó los títulos docentes que respaldan su labor. Que los institutos no cuenten con Reglamento interno aprobado.
6. **Hallazgo No. 2 Incumplimiento de publicaciones en el portal web de acceso a la información pública.** Deficiente rendición de cuentas.
7. **Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados.** Menoscabo a los intereses del Ministerio de Educación y del Estado, al estar pagando sueldos que no correspondan y sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.
8. **Hallazgo No. 2 Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.** Que la información de inventarios sea incorrecta y que los registros de los activos fijos en el libro de inventarios no sean confiables. Así como, una rendición de cuentas inadecuada. Sanciones económicas realizadas por parte del ente fiscalizador estatal.

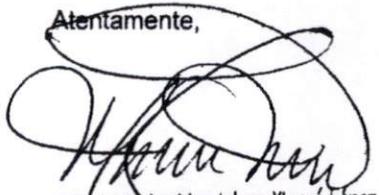
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Mediante el Acta de Comunicación y cierre de consejo o consultoría No. DIDAI-HUE-04-2022 de fecha 28 de junio de 2022 el Director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, manifestó que: "velará para darle cumplimiento a las 08 recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación en un lapso de 30 días hábiles, trasladando evidencia de lo realizado a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación y a la oficina número 1 del edificio 2 que ocupa auditoría interna en esta DIDEUC, a más tardar el 11 de agosto de 2022."

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En Acta No. DIDAI-HUE-04-2022 de fecha 28 de junio de 2022, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32507, se dejó constancia de lo arriba indicado.

Atentamente,



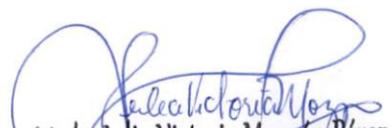
Licda. Melya Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Yahirra Mariana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	

1.	<p>CUA 107512-1-2021 Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Huehuetenango.</p> <p>Deficiencias Programa Útiles escolares.</p> <p>Condición En visita efectuada a la Escuela Oficial de Párvulos, Edelmira Mauricio, J.V., se pudo constatar que la asignación para el programa de útiles escolares corresponde al beneficio asignado al área rural, por el monto de Q55.00 y no de Q50.00 por alumno que es lo que le correspondería.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a la mismas, para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en coordinación con la Unidad de planificación educativa, realicen las acciones</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Depto. De Programas de Apoyo, a.i.</p>	X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>En oficio DDEH-SDAF No. 080-2021 de fecha 05/04/2021 el Director Departamental solicita a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i. y a la Jefa de Planificación Educativa que remitan información relacionada con el hallazgo.</p> <p>En oficio DIRECCIÓN No. 434-2022 de fecha 10/06/2022 el director Departamental solicita información al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe de Planificación Educativa para que remitan información relacionada con el hallazgo.</p> <p>Mediante oficio O-SUBDIFOCE No. 105-2022 de fecha 14/06/2022, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa trasladó documentos de soporte al Director Departamental, indicando que ya se cumplió con la recomendación, presentando copia de la siguiente documentación: Expediente donde consta el cambio de ubicación geográfica del área rural a área urbana. Acta No. 01-2021 de fecha 23/02/2021, donde consta la entrega de útiles escolares a 38 alumnos a razón de Q. 50.00 cada uno. Resolución No. 725-2021 de fecha 12/05/2021 del Director Departamental, donde autoriza la ampliación de la Resolución 078-2009 para especificar características de la Escuela Oficial de Párvulos Edelmira Mauricio, en área: Urbana.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito y a la evidencia donde consta la entrega de Q.50.00 por alumno en concepto de útiles escolares, se concluye que la recomendación se encuentra implementada.</p>
----	---	---	---	--	---

pág. 1

Lic. William Floriano Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DDEH-SDAF Huehuetenango



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:		O-DIDA/SUB-90-2022	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	que correspondan, para que se modifique y/o actualice el área Rural por Urbana, derivado de la ubicación donde se encuentra el establecimiento educativo oficial, para que en lo sucesivo se le asigne el monto correcto que le corresponde.					


Lic. William Florencio Ramirez
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango




Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natliana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p>CUA 107512-1-2021 Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Huehuetenango.</p> <p>Deficiencias Programa de Gratuidad de la educación.</p> <p>Condición En visita realizada a la Escuela Oficial Urbana Mixta Minerva, J.V., se pudo constatar que el proveedor no les entregó los artículos de gratuidad, para implementar el protocolo sanitario establecido por el Ministerio de Educación, para la prevención del COVID-19, en la entrega de los alimentos y útiles escolares, previo y durante la entrega de alimentos y útiles escolares a los padres de familia.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya al Técnico de Servicios de apoyo, a</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Depto. De Programas de Apoyo, a.i.</p>		X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: En oficio DDEH-SDAF No. 080-2021 de fecha 05/04/2021 al Director Departamental solicita a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i. y a la Jefa de Planificación Educativa que remitan información relacionada con el hallazgo.</p> <p>En oficio DIRECCIÓN No. 434-2022 de fecha 10/06/2022 el director Departamental solicita información al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefa de Planificación Educativa para que remitan información relacionada con el hallazgo.</p> <p>Mediante oficio O-SUBDIFOCE No. 105-2022 de fecha 14/06/2022, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa traslada documentos de soporte al Director Departamental que ya se cumplió con la recomendación, presentando copia de la siguiente documentación: Factura serie K No. 005270 y 005271 ambas de fecha 22/02/2021, por los montos de Q. 760.00 y Q.3,100.00 respectivamente. donde indica la adquisición de productos de sanitización con los fondos del programa de gratuidad. Fotografías de los insumos adquiridos.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito, facturas y fotografías. No presentaron evidencia que se haya implementado, el protocolo sanitario establecido por el Ministerio de Educación, para la prevención del COVID-19 y así evitar contagios entre la comunidad educativa.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección</p>

[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
Lic. William Florentino Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIDA - Huehuetenango

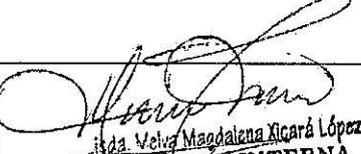


IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022		
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
Nó.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	efecto que, constate que el proveedor haya cumplido con la entrega de los productos adquiridos. Para que, en lo sucesivo, se pueda cumplir con la implementación del protocolo sanitario establecido por el Ministerio de Educación, para la prevención del COVID-19 y así evitar contagios entre la comunidad educativa.					Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Wilfredo Florencio Ramirez Roldán
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango



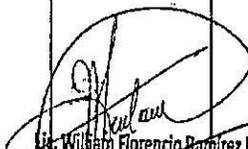

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna-DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

1.	<p>CUA 105376-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIEDUC de Huehuetenango.</p> <p>Deficiencias Falta de titular del puesto de Coordinador de acreditamiento y certificación.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, se constató que el puesto de Coordinador de la Unidad de Acreditamiento y Certificación se encuentra vacante, razón por la cual fueron nombradas de forma interina mediante Resolución Departamental No. 31-2014 de fecha 27 de enero de 2014, a la Licenciada Vivian Magdaly Gómez Gómez, como Coordinadora de la Unidad de Acreditamiento y Certificación a.i. Y por medio de Resolución Departamental No. 161-2021 de fecha 01 de febrero</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Técnico Pedagógico B.I.</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefa del Depto. de Recursos Humanos</p>		X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 410-2021 de fecha 27/05/2021, emitido por el Director Departamental, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero, donde solicita información sobre el hallazgo.</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 435-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicitó al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, información relativa al presente hallazgo.</p> <p>En oficio DRH No. 647-2022 de fecha 14/06/2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, le indica al Subdirector Administrativo Financiero que ha realizado gestiones para solicitar el financiamiento, realizar convocatoria y ocupación de los puestos a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- del Ministerio de Educación, mediante los siguientes documentos:</p> <p>Oficio DRH No. 16-2022 de fecha 11/01/2022 en donde adjunta nómina de 32 puestos desocupados en la DIEDUC.</p> <p>Oficio DIREH-DAPN-1218-2022 donde indican que dieron seguimiento los de DIREH a la Viceministra Administrativa para que autorizará la convocatoria, no se obtuvo respuesta.</p> <p>Oficio DRH No. 409-2022 de fecha 17/05/2022 en donde se solicitaba nuevamente el financiamiento de los puestos, obteniendo respuesta mediante oficio DIREH-RYS No. 9,138-2022 de fecha 24/05/2022, donde indica están a la espera de aprobación de la 3ª. Edición del Manual de Gestión del Empleo del Organismo Ejecutivo, para que puedan ser tomados en cuenta para los procesos de convocatoria.</p> <p>Por medio de correo electrónico de fecha 09/06/2022,</p>
----	---	--	--	---	--	--

pág. 5


Lic. Wilfredo Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIEDUC Huehuetenango


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DIEDUC HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578672, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	<p>de 2021, a la Profesora de Enseñanza Primaria -PEP- Brenda María Ortiz, como Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, realizando ambas las funciones propias del puesto.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito, a efecto que, se realicen las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones correspondientes a efecto se ocupe el puesto de Coordinador de Acreditamiento y Certificación, para que cumpla con las funciones inherentes al puesto de conformidad con la normativa legal vigente. Abstenerse a nombrar personal interino, por medio de resoluciones que superen los seis meses, con la finalidad de evitar posibles demandas por derechos adquiridos y que el personal que actualmente se encuentra realizando funciones diferentes para las que fue contratado, se reincorpore al puesto para el que fue contratado según nombramiento. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el 					<p>informan a la DIDEUC que, en seguimiento a reunión sostenida el 03/06/2022, trasladan el listado de plazas vacantes de la DIDEUC, para que procedan a priorizar únicamente 5 plazas....</p> <p>Mediante oficio DRH No. 638-2022 de fecha 13/06/2022, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Subdirector Administrativo Financiero y Director Departamental emitieron oficio al Subdirector de Presupuesto de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para dar seguimiento a las convocatorias para ocupar puestos desocupados en la DIDEUC e indiquen, si 5 puestos cuentan con financiamiento incluido el puesto de Coordinador de Acreditamiento y Certificación.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito y evidenciaron que se iniciaron las gestiones para ocupar el puesto de Coordinador de Acreditamiento y Certificación. Sin embargo, a la presente fecha no se tiene al titular del puesto.</p> <p>Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.</p>
--	---	--	--	--	--	--

Lic. William Enriquez Ramirez Reinos
Director Departamental de Educación
DIDEUC Huehuetenango



Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría:		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-90-2022	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					

Lic. William Florencio Ramirez Reinos
Dirección Departamental de Educación
DIDAI/UC Huehuetenango



Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 691458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022		
Auditor Encargado:	Lícta. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Lícta. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		
			Implementada	Proceso	No cumplida
					Describir las acciones realizadas

2	<p>CUA 105376-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIEDUC de Huehuetenango.</p> <p>Falta de operatoria del libro para control y registro de títulos y diplomas.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, al analizar los procedimientos efectuados en el área de títulos y diplomas, se determinó que, no se encuentran operados los registros correspondientes de los títulos emitidos durante el ciclo 2020 y lo que va del 2021, en el libro para Control y registro de títulos y diplomas de graduandos, autorizado por Contraloría General de Cuentas con registro M-13-230-2021 -L de fecha 30 de marzo de 2021.</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Técnico Pedagógico B.I.</p> <p>Coordinadora de Acreditamiento y certificación a.i.</p>	X	<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 435-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicitó al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, información relativa al presente hallazgo.</p> <p>Mediante oficio DAC No. 08-2022 de fecha 14/06/2022 el Jefe del Depto. de Aseguramiento de la Calidad a.i. le informa al Subdirector Administrativo financiero, lo siguiente: La Coordinadora a.i. de la Unidad de Acreditamiento y certificación se encuentra suspendida por el IGSS, sin embargo, en su momento fue instruida mediante oficio No. 014-2021 de fecha 15/07/2021 a efecto realice las acciones relativas al asunto precitado y en consecuencia se tienen actualizados los registros en libro autorizado para control u registro de títulos y diplomas de graduandos de conformidad a los registros generados en el sistema habilitado para el efecto, esto en respuesta a las recomendaciones. Adjuntando copia del oficio No. 014-2021 de fecha 15/07/2022, copia de folio No. 000094 en que aparece el último título registrado del año 2019, copia del folio No. 000095 donde aparecen primeros títulos 2020 registrado, copia de folio No. 000324 último folio utilizado para registro de títulos 2020.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito, presentaron evidencia de los registros de títulos del año 2020. Sin embargo, a la presente fecha no evidenciaron haber realizado los registros de títulos del ciclo 2021 oportunamente.</p> <p>Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección</p>
---	---	---	---	--

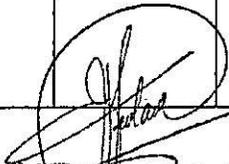
[Firma]
Lícta. Melva Magdalena Xicará López
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. William Francisco Ramirez Reinos
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIEDUC Huehuetenango

[Sello]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIEDUC HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458**

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-90-2022	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y él a su vez a la Coordinadora de Acreditamiento y certificación a.i., para que a la brevedad proceda a actualizar los registros en el libro autorizado de Control y registro de títulos y diplomas de graduandos, oportunamente, de conformidad a los registros generados por el Sistema habilitado para el efecto. Así mismo, de seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>					<p>Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.</p>


Lic. William Florencio Ramírez Ríos
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango




Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021

SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicarà López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Licda. Melva Magdalena Xicarà López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

3	<p>CUA 105376-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIEDUC de Huehuetenango.</p> <p>Deficiencias en el área de institutos por Cooperativa.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, al analizar los procedimientos efectuados en el área de Institutos por Cooperativa, se determinaron las siguientes deficiencias:</p> <p>1. No se notificó al 30 de noviembre de 2020, a la Dirección General de Acreditamiento y Certificación —DIGEACE— y Dirección de Administración Financiera —DAFI—, los documentos siguientes: Copia de constancias (Solvencias) emitidas por el Supervisor Educativo a los institutos de Educación por</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Técnico Pedagógico B.I.</p> <p>Coordinador Técnico Administrativo de Institutos por Cooperativa</p>		X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 435-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicitó al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, información relativa al presente hallazgo.</p> <p>Oficio DEE No. 83-2021 de fecha 14/10/2021, emitido por la CTA Institutos por Cooperativa a.l., Jefe del Departamento de Entrega Educativa, Subdirector Técnico Pedagógico BI y Director Departamental, dirigido a los Comisionados Temporales de Administración Educativa y Coordinadores Distritales donde los solicita utilizar formatos e instruye para que realicen las acciones para la elaboración de informes finales 2021, sin constancia de recibido por parte de los profesionales a quien va dirigido el oficio.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Se giraron instrucciones por escrito, no presentaron evidencias del cumplimiento de notificación a más tardar el 30 de noviembre de 2021, las copias de constancias (Solvencias) emitidas por el Supervisor Educativo a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; Copias de las Resoluciones de la DIEDUC, por medio de la cual se aprueba la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, a la Dirección General de Acreditamiento y Certificación —DIGEACE— como a la Dirección de Administración Financiera —DAFI— Así como, la constancia de notificación oportuna a los Coordinadores Distritales y/o comisionados temporales de administración educativa, de la resolución en que se aprueba la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Así mismo, la constancia de</p>
---	---	--	--	---	--	---

Lic. William Ricardo Ramírez Reinos
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, G.A.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Meiva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	<p>Cooperativa de Enseñanza; Copia de la Resolución de la DIDEUC, por medio de la cual se aprueba la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.</p> <p>2. Falta de evidencia de haber notificado a los supervisores educativos o quien realice las funciones de supervisión, la Resolución de la DIDEUC, por medio de la cual se da continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.</p> <p>3. Dos Institutos por Cooperativa, no presentaron documentos dentro de los informes finales 2020, para la continuación de la asignación presupuestaria, tales como: Estados financieros, balanza general, estados de resultados, entre otros. (Ver anexo 2).</p> <p>4. Al revisar la nómina de personal con calidades, del [EBCOOP Tinabaj Aldea Bulej, San Mateo Ixtatán, que conforma el informe final 2020, para la continuación de la asignación presupuestaria, se determinó que las docentes Catarina Pascual Pérez y María Victoria Alonzo</p>					<p>haber instruido por escrito a los directores y Juntas directivas de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para que, previo a efectuar contrataciones de personal administrativo y docente, se constate por medio de las constancias de respaldo correspondiente, que el mismo cuente con la documentación de respaldo que evidencie las calidades administrativas o docentes, requeridas de conformidad con la normativa legal vigente.</p> <p>Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.</p>
--	---	--	--	--	--	---

pág. 11

[Firma]
Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Dirección Departamental de Educación
DIDEUC Huehuetenango



[Firma]
Licda. Meiva Magdalena Xicará López
AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Pérez, son maestras de educación infantil bilingüe intercultural, las cuales no poseen las calidades para impartir clases en el nivel básico.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito, a efecto que, se realicen las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por que los responsables en cada uno de los procesos participen y tengan constancia de lo que indica la normativa legal vigente y aplicable a la continuidad de la Subvención estatal a los Institutos por Cooperativa. 2. Para el presente año 2021, darle cumplimiento en realizar la notificación en el plazo indicado tanto a la Dirección General de Acreditamiento y Certificación — DIGEACE- como a la Dirección de Administración Financiera — DAFI- a más tardar el 30 de noviembre de 2021. 3. En lo sucesivo, se deberá notificar oportunamente a los Coordinadores Distritales y/o comisionados temporales de administración educativa, la resolución en que se aprueba la 					

pág. 12

Licda. William Gerardo Ramirez Berro
Dirección Departamental de Educación
DIDAI-DC Huehuetenango



Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.</p> <p>4. A los Coordinadores Distritales y/o comisionados temporales de administración educativa, para que cumplan con sus funciones y previo a emitir las solvencias, verifiquen que los documentos adjuntos al informe final para la continuidad de la subvención estatal a los institutos por Cooperativa, cumplan con los requerimientos legales descritos en la normativa legal vigente.</p> <p>5. Así mismo, instruyan por escrito a los directores y Juntas directivas de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para que, previo a efectuar contrataciones de personal administrativo y docente, se constate por medio de las constancias de respaldo correspondiente, que el mismo cuenta con la documentación de respaldo que evidencie las calidades administrativas o docentes, requeridas de conformidad con la normativa legal vigente.</p>					


M. William Fernando Ramirez Recinos
Director de Auditoría Interna
DIDAI - Huehuetenango




Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

1	<p>CUA 108488-1-2021 Auditoría Administrativa del renglón 021, para la verificación del proceso de selección de los maestros asignados al municipio de San Mateo Ixtatán del Departamento de Huehuetenango.</p> <p>Conclusión Se determinó que, al 4 de mayo de 2021, el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, no contaba con el formato denominado "Instrumento de calificación en el procedimiento de contratación temporal de técnicos auxiliares II con funciones de docencia" para proceder a calificar los expedientes recibidos del ciclo medio básico, en convocatoria realizada el 29/4/2020; ya que éste fue elaborado e implementado del 5 al 7/5/2021.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que realice lo siguiente:</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefa del Depto. de Recursos Humanos</p>	X			<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante Oficio DIRECCIÓN No. 436-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicita al Subdirector Administrativo Financiero y Jefa de Planificación Educativa, informen de las acciones realizadas en relación al hallazgo.</p> <p>En oficio DDEH-SDAF No. 139-2022 de fecha 13/06/2022 el Subdirector Administrativo Financiero le solicita informe sobre las acciones realizadas en relación al hallazgo.</p> <p>Mediante oficio DRH No. 649-2022 de fecha 14/06/2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos le adjunta copia de lo siguiente: Instrumento de calificación en el procedimiento de contratación temporal de técnicos auxiliares con funciones de docencia, avalado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Recursos Humanos y trasladado a esta DIEDUC para su aplicación, mismo que fue modificado, autorizado y comunicado el 12/05/2022</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito, evidenciaron las gestiones para la modificación del instrumento, avalado por la Dirección de Recursos Humanos, se considera que la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	--	---	---	--	--	--

pág. 14

Lic. William Francisco Ramírez Roques
Director Departamental de Educación
DIEDUC Huehuetenango



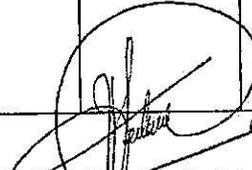
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-90-2022	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Instruya por escrito a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que, en futuros procesos de convocatorias para el ciclo medio básico, se tenga el formato denominado "Instrumento de calificación en el procedimiento de contratación temporal de técnicos auxiliares II con funciones de docencia", a fin que dicho documento, sea revisado y autorizado por las instancias competentes, con el propósito de agilizar los procesos de calificación de expedientes.					


Lic. William Elencio Ramírez Racinos
Ejec. de Seguimiento de Recomendaciones
CIESGUC Huehuetenango




Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

2	<p>CUA 108488-1-2021 Auditoría Administrativa del renglón 021, para la verificación del proceso de selección de los maestros asignados al municipio de San Mateo Ixtatán del Departamento de Huehuetenango.</p> <p>Conclusión Se determinó que fueron rechazados por la Dirección Departamental de Educación, 32 expedientes de docentes aspirantes a puestos de docencia de nivel preprimaria y primaria para el municipio de San Mateo Ixtatán, por no tener ninguna experiencia en docencia la persona interesada, ya que en convocatoria realizada el 29/4/2021, entre otros requisitos se estableció como requisito "Experiencia de dos años en docencia de educación preprimaria o primaria de preferencia" de acuerdo al nivel que se solicita. Los expedientes rechazados se integran de la manera siguiente:</p> <p>Nivel preprimaria 19 expedientes. (Ver anexo 7 en el informe) Nivel primaria 11 expedientes. (Ver anexo 8 en el informe)</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe de Depto. De Planificación Educativa</p> <p>Jefe de Depto. De Planificación Educativa</p> <p>Jefe de Depto. De Recursos Humanos</p>	X			<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante Oficio DIRECCIÓN No. 436-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicita al Subdirector Administrativo Financiero y Jefa de Planificación Educativa, informen de las acciones realizadas en relación al hallazgo.</p> <p>En oficio DDEH-SDAF No. 139-2022 de fecha 13/06/2022 el Subdirector Administrativo Financiero le solicita informe sobre las acciones realizadas en relación al hallazgo.</p> <p>Mediante oficio DRH No. 649-2022 de fecha 14/06/2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos le adjunta copia de lo siguiente: Diagnóstico de docentes sin experiencia en docencia, en el municipio de San Mateo Ixtatán, consolidado contratos San Mateo Ixtatán años 2020, 2021 y 2022 Oficio DRH No. 322-2021 de fecha 25/05/2021, la jefatura de RR.HH. solicitó autorización para una segunda fase de la convocatoria para ocupar 41 puestos 021 para laborar en establecimientos educativos del municipio de San Mateo Ixtatán, misma que fue autorizada.</p> <p>Resumen del personal 021 que se ha contratado para el municipio de San Mateo Ixtatán en seguimiento al Plan de Trabajo para el cumplimiento del Acuerdo para la paz y el desarrollo de San Mateo Ixtatán,</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Derivado a que se giraron instrucciones y se realizaron acciones para llevar a cabo la fase de la convocatoria y que se ocuparon los 41 puestos del renglón presupuestario 021, la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	--	--	---	--	--	---

pág. 16

Lic. William Florentino...
Director Departamental de Educación
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO



Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	<p>Recomendaciones El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que realice lo siguiente:</p> <p>1. Solicite por escrito al jefe del Departamento de Planificación Educativa y Jefe del Departamento de Recursos Humanos "Diagnóstico de docentes sin experiencia en docencia, en el municipio de San Mateo Ixtatán" (entre otras acciones), a fin de contar con información y documentación que permita establecer, la imposibilidad de contratar maestros con experiencia", para que en futuros procesos de convocatoria, se solicite a la Dirección de Recursos Humanos - DIREH- y otras instancias, evaluar la particularidad de los docentes en el municipio de San Mateo Ixtatán y se pueda elaborar el instrumento legal que permita hacer excepción o modificación a los requisitos establecidos en el Manual de perfiles de puestos del renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario" año 2021, en cuanto a la experiencia</p>					
--	---	--	--	--	--	--

pág. 17

Lic. Wilmar Enrique Ramírez Rucinos
Director Departamental de Educación
DIDAIJUC Huehuetenango



(Signature)
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-90-2022	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>que debe llenar el candidato de nivel preprimaria y primaria, entre otros niveles de educación oficial.</p> <p>2. Realice seguimiento a los oficios números O-DIDAI-AUDIADMON-HUEHUETENANGO-05, 07 y 09, todos de fechas 7, 11 y 12 de mayo de 2021, los cuales contienen las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR- y Dirección de Recursos Humanos -DIREH- a fin de contar con información que contribuya a la toma de decisiones en futuras convocatorias.</p> <p>3. Realicen las gestiones administrativas que correspondan a fin de que sea autorizado por el Despacho Ministerial, realizar convocatoria para que puedan ser ocupados los puestos que no pudieron ser asignados en la convocatoria de fecha 29/4/2021, de los niveles preprimaria, primaria y ciclo medio básico.</p>					

Lic. William Ernesto Ramírez Reinos
Director Departamental de Educación
DIDEEUC Huehuetenango



Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579880, 578572, 583895, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

1	<p>CUA 105668-1-2021 Auditoría de Gestión a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa.</p> <p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</p> <p>Deficiencias varias de control interno y de incumplimiento a la subvención por parte de los Institutos por Cooperativa.</p> <p>Condición</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021, se determinaron las siguientes deficiencias:</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa Las Conchitas, Santa Cruz Barillas.</p> <p><input type="checkbox"/> Falta aprobación por la DIEDUC, al reglamento interno del Instituto.</p> <p><input type="checkbox"/> Caja. fiscal de marzo 2021, presenta gastos por viáticos por 3 viajes a Huehuetenango, por la cantidad de Q 500.00 c/viaje, sin documentos de soporte, ni documento que autorice dicha erogación. No se tuvieron a la</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa a.i.</p>		X		<p>En el plazo para presentación de pruebas de descargo, para desvanecimiento de hallazgos, se desvaneció parcialmente, lo siguiente:</p> <p><i>Instituto de Educación Básica por Cooperativa Las Conchitas, Santa Cruz Barillas:</i></p> <p>Caja fiscal de marzo 2021 presenta gastos de viáticos por 3 Viajes a Huehuetenango, por la cantidad de Q500.00 c/viaje, sin documentos de soporte, ni documento que autorice esa erogación. Derivado a que presentaron copia de acta donde se evidencia que dichos gastos no se realizaron con fondos de la subvención estatal.</p> <p>No se tuvo a la vista las formas 306-CI "Ingresos en establecimientos de enseñanza" con números 637590 y 637591, mismas que fueron reportadas en las cajas fiscales. Presentaron copia de las formas 306-CI indicadas. La cuenta bancaria del Instituto, no es administrada de forma mancomunada, solamente firma los cheques el director del instituto. Presentaron copia de consulta monetaria de la cuenta corriente donde aparecen 3 firmas registradas, la del presidente, vicepresidente y secretario-contador.</p> <p><i>Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldeas Chiquihuil, Cuilco.</i></p> <p>Las cuotas de inscripción y mensualidades ambas por Q 30.00 cada una, correspondientes a 36 alumnos, no fueron registradas en las cajas fiscales de enero a abril del año 2021. Derivado a que los responsables manifestaron que, debido a la pandemia, los alumnos no han realizado los pagos.</p> <p>No se tuvo a la vista documento que acredite la cuantadancia. Los responsables presentaron copia de la cuantadancia.</p> <p>No se tuvo a la vista el Informe final de la subvención estatal 2020, para poder seguir gozando de la subvención</p>
---	--	---	--	---	--	---

Melva Magdalena Xicará López
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIPA -
Ministerio de Educación

William Florendo Ramírez
Lic. William Florendo Ramírez
Director Departamental de Educación
DIEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583696, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Meiva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Firma]
Licda. Meiva Magdalena Xicará López
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Educación

	<p>vista las planillas de pago del personal de los meses de enero a abril 2021, mismos que soportan los egresos de la caja fiscal.</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista las formas 306-CI "Ingresos en establecimientos de enseñanza" con números 637590 y 637591, mismas que fueron reportadas en las cajas fiscales.</p> <p><input type="checkbox"/> Los registros del libro de bancos, no fueron operados de forma mensual, no realizan conciliación bancaria y no cuentan con firma y sello de los responsables.</p> <p><input type="checkbox"/> La cuenta bancaria del Instituto, no es administrada de forma mancomunada, solamente firma los cheques el director del instituto.</p> <p><input type="checkbox"/> El presidente de la junta directiva del instituto, no está actualizado como representante legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea Chiquihuil, Cuilco.</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Instituto.</p> <p><input type="checkbox"/> Las cuotas de inscripción y mensualidades ambas por Q30.00</p>					<p>en el presente año. Los responsables presentaron copia del informe final 2020.</p> <p><i>Instituto de Educación Básica por Cooperativa El Lagartero, aldea Chacaj, Nentón.</i></p> <p>No se tuvo a la vista la autorización del libro de asistencia de personal. Presentaron copia de autorización del libro.</p> <p>En la caja fiscal del mes de febrero 2021, reportaron un gasto que no corresponde al Instituto, por pago de fianza del Director y Secretario-Contador por la cantidad de Q548,58. Los responsables presentaron boleta de reintegro número 128162819 a la cuenta del instituto cuenta D.M. 162028990 de fecha 06/07/2021.</p> <p>No se tuvo a la vista la planilla de pago del personal del mes de enero 2021, mismo que soporta los egresos de la caja fiscal. Los responsables presentaron copia de nómina. Los contratos de servicios temporales, no describen la cantidad de sueldo mensual a pagar del trabajador. Los responsables presentaron copia de los contratos del personal, con la adición de los sueldos correspondientes.</p> <p>En las Actas 61 y 62-2021, se evidencia que el Director del plantel, es el que contrata al personal docente y administrativo, al inicio del ciclo escolar. Los responsables presentaron copia del Acta 01-2021 en folios 2,3 y 4, en la cual se evidencia la contratación del personal técnico, administrativo y docente, por parte de la junta directiva del instituto.</p> <p>No se tuvo a la vista copia de los cheques de pago del personal. Los responsables presentaron copia de cheques del mes de junio 2021, en los cuales se observan dos firmas.</p> <p><i>Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Petatán.</i></p> <p>El saldo reportado en caja fiscal de enero 2021, reporta un saldo por la cantidad de Q47,175.27, el cual no</p>
--	--	--	--	--	--	--

[Firma]
Lic. William J. Torres Ramírez Rector
Dirección Departamental de Educación
Ministerio de Educación Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 578860, 578572, 583695, 583897, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

	<p>cada una, correspondientes a 36 alumnos, no fueron registradas en las cajas fiscales de enero a abril del año 2021.</p> <p><input type="checkbox"/> En las cajas fiscales de los meses de enero y febrero 2021, no se reportó en el apartado de corte de formas los recibos 306-CI "Ingresos en establecimientos de enseñanza".</p> <p><input type="checkbox"/> El Libro de Bancos con número de autorización M-13-973-2016-L de fecha 17/05/2016, no presenta registro alguno.</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista el acta de autorización suscrita por la junta directiva del instituto, respecto a la contratación y sueldos a pagar al personal docente y administrativo.</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvieron a la vista las copias de los cheques de pago del personal docente y administrativo del instituto.</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista documento que acredite la cuentadancia.</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista la constancia de inscripción del instituto ante (a Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-).</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista el informe final de la subvención estatal 2020, para poder seguir gozando de la subvención en el presente año.</p>				<p>coincide con el reportado en el estado de cuenta bancario D.M. de la cuenta No. 3056016264 del instituto, el cual es de Q.47,009.87, existiendo una diferencia de Q.165.40. Derivado a que los responsables presentaron evidencia, que efectivamente la auditora actuante tomó el saldo de noviembre 2021. Así mismo, la cuenta corresponde a [os fondos donde se manejan los ingresos que son proporcionados por [os padres de familia, los que se utilizan para cubrir las prestaciones [aborales.</p> <p>No se tuvo a la vista el estado de cuenta de D.M. 3056027031 del, Banco de Desarrollo Rural, del 01/01/2021 al 28/02/2021, por lo que se desconoce si la misma presentó saldos al 01/01/2021. Presentaron evidencia donde se demuestra que al 01/01/2021 la cuenta reflejó saldo Q.0.00.</p> <p>Los libros autorizados de Bancos No.1 de la cuenta No. 3056027031 con registro M-13-733-2016-L de fecha 25/04/2016 y No. 2 de la Cuenta No. 3056016264 con registro M-13-1020-2018.L de fecha 14/11/2018, no fueron operados de forma mensual y no cuentan con firma y sello de los responsables. Los responsables presentaron copia de los registros operados en los libros de bancos por mes y con firmas y sellos correspondientes.</p> <p>Los Libros Autorizados para conciliaciones bancarias No. 1 de la cuenta No. 3056027031 con registro M-13431-2019-1- de fecha 02/05/2019 y No. 2 de la Cuenta No. 3056016264 con registro M-13-1018-2018-L de fecha 14/11/2018 carecen de firmas y sellos de los responsables. Los responsables presentaron copia de los registros operados en los libros de conciliaciones bancarias por mes y con firmas y sellos correspondientes.</p> <p>Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Yinhanil Nab'en (Semilla de la Sabiduría), San Mateo Ixtatán.</p> <p>En los egresos de caja fiscal de febrero 2021, se</p>
--	---	--	--	--	---

[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Mefva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Firma]
Licda. Mefva Magdalena Xicará López
AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No se tuvo a la vista estados de cuenta bancarios correspondientes del 01 de enero al 30 de abril de 2021.

Instituto de Educación Básica por Cooperativa El Igartero, aldea Chacaj, Nentón.

Falta aprobación por la DIDEUC al reglamento interno del Instituto.

No se tuvo a la vista la autorización del libro de asistencia de personal.

En la caja fiscal del mes de febrero 2021, reportaron un gasto que no corresponde al Instituto, por pago de fianza del Director y Secretario-Contador por la cantidad de Q.548.58.

No se tuvo a la vista la planilla de pago del personal del mes de enero 2021, mismo que soporta los egresos de la caja fiscal.

Libro autorizado de Bancos con número de registro M-13-733-2016-L de fecha 25/04/2016, sin registros anteriores al año 2021 y sin registros correspondientes a inscripciones y cuotas de cobro mensual de enero a abril 2021. Así mismo, no realizan conciliaciones bancarias.

Los contratos de servicios temporales, no describen la

determinaron errores, tales como: Pago de generación de estado de cuenta del banco por Q.200.00, siendo lo correcto Q20.00 y la forma 200-A-3 Caja fiscal de egresos con número 722569 contiene tachones. Los responsables Presentaron copia de egresos de caja fiscal de febrero 2021, en forma Serie C No. 722586, la cual fue presentada a la Contraloría General de Cuentas el 08/07/2021, donde se evidencia la corrección de las deficiencias.

Las formas 306-CI "Ingresos en establecimientos de enseñanza" números 838515 y 838516 no se tuvieron a la vista. Los responsables Presentaron copia de las formas indicadas.

Se reportaron en las cajas fiscal de marzo y abril 2021 egresos por la cantidad de Q.13,059.31 y Q 435.00 respectivamente, los cuales no cuentan con documentos de respaldo. (Ver Anexo 1 en el Informe). Los responsables presentaron copia de planilla de pago de salarios, efectuada con fondos de contribuciones de padres de familia, por la cantidad de Q.6,891.06, en el caso de la diferencia de Q6,603.25. (Ver otros comentarios de auditoría). En los cuales indica: Que los gastos, que no tienen documento de soporte, fueron pagados con fondos de contribuciones de padres de familia, por lo que se sugiere se obtengan los documentos legales correspondientes (Facturas). De no obtenerlos, se requiera el reintegro de Q.6,603.25 al Director y secretario-contador del Instituto, mismos que deberán depositar a la cuenta del Instituto con número 3343007809 del Banco de Desarrollo Rural.

Las acciones realizadas en el presente seguimiento, son las que a continuación se describen:

Mediante oficio DIRECCIÓN No. 437-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicita al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, información

[Firma]
Lic. William Pineda Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
HUEHUETENANGO



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso No cumplida	

	cantidad de sueldo mensual a pagar del trabajador. <input type="checkbox"/> En las Actas 61 y 62-2021, se evidencia que el Director del plantel, es el que contrata al personal docente y administrativo, al inicio del ciclo escolar. <input type="checkbox"/> Saldo inicial al 01/01/2021 por Q107.95, no fue reportado en la caja fiscal de enero 2021, ni enviado al fondo común. <input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista copia de los cheques de pago del personal. <input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista constancia de inscripción del instituto ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Petatán. <input type="checkbox"/> Falta aprobación por la DIDEUC al reglamento interno del Instituto. El saldo reportado en caja fiscal de enero 2021, reporta un saldo por la cantidad de Q47, 17527, el cual no coincide con el reportado en el estado de cuenta bancario D.M. de la cuenta No. 3056016264 del instituto, el cual es de Q47, 009.87, existiendo una diferencia de Q. 165.40. <input type="checkbox"/> No se tuvo a la vista el estado de cuenta de D.M. 3056027031 del Banco de Desarrollo Rural, del					relacionada al hallazgo. En oficio DEE No. 031-2022 de fecha 16/06/2022 la Coordinadora de Institutos por Cooperativa a.i. adjunto a auditoría interna copia de los siguientes documentos: Oficio DEE No. 83-2021 de fecha 14/10/2021, emitido por la CTA Institutos por Cooperativa a.i., Jefe del Departamento de Entrega Educativo, Subdirector Técnico Pedagógico BI y Director Departamental de Educación de Huehuetenango en funciones, dirigido a los Comisionados Temporales de Administración Educativa y Coordinadores Distritales donde les solicitan utilizar formatos e instruye para que realicen las acciones para la elaboración de informes finales 2021, sin constancia de recibido por parte de los profesionales a quien va dirigido el oficio. Oficio DEE No. 84-2021 de fecha 22/10/2021, emitido por la CTA Institutos por Cooperativa a.i., Jefe del Departamento de Entrega Educativo, Subdirector Técnico Pedagógico BI y Director Departamental de Educación de Huehuetenango en funciones, dirigido a los Comisionados Temporales de Administración Educativa y Coordinadores Distritales de los municipios de Santa Cruz Barillas, Culco, Nentón, San mateo Ixtatán y Petatán, donde solicitan presentar informe y acciones que evidencien el cumplimiento de las recomendaciones, sin constancia de recibido por parte de los profesionales a quien va dirigido el oficio. Mediante Oficio DEE-No.99-2021 de fecha 30/12/2021 la Coordinadora de Institutos por Cooperativa a.i y el Subdirector Técnico Pedagógico BI, dirigido al Director Departamental de Educación, informan sobre las acciones realizadas.
--	---	--	--	--	--	--

pág. 23

[Handwritten signature]
 Licda. Melva Magdalena Xicará López
 Auditora Encargada
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Educación
 Huehuetenango, Guatemala



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578672, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

(Firma manuscrita)
Licda. Melva Magdalena Xicará López
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

	<p>01/01/2021 al 28/02/2021, por lo que se desconoce si la misma presentó saldos al 01/01/2021.</p> <p><input type="checkbox"/> Los libros autorizados de Bancos No. 1 de la cuenta No. 3056027031 con registro M-13-733-2016-L de fecha 25/04/2016 y No. 2 de la Cuenta No. 3056016264 con registro M-13-1020-2018-L de fecha 14/11/2018, no fueron operados de forma mensual y no cuentan con firma y sello de los responsables.</p> <p><input type="checkbox"/> Los Libros Autorizados para conciliaciones bancarias No. 1 de la cuenta No. 3056027031 con registro M-13431-2019-L de fecha 02/05/2019 y No. 2 de la Cuenta No. 3056016264 con registro M-13-1018-2018-L de fecha 14/11/2018 carecen de firmas y sellos de los responsables.</p> <p><input type="checkbox"/> No se tuvieron a la vista las copias de los cheques de pago del personal docente y administrativo del instituto.</p> <p><input type="checkbox"/> El presidente de la junta directiva del instituto, no está actualizado como representante legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.</p> <p>Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Yinchantil Nab'en</p>					<p>En oficio DEE No. 032-2022 de fecha 17/06/2022 la Coordinadora de Institutos por Cooperativa a.l. trasladó a auditoría interna copia de 5 expedientes de los institutos auditados, siendo la siguiente:</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa Las Conchitas, Santa Cruz Barillas.</p> <p>Deficiencias: Falta aprobación por la DIEDUC al reglamento interno del Instituto. Presentaron copia del Reglamento el cuál, contiene Vo. Bo. Del Director Departamental en funciones.</p> <p>No se tuvieron a la vista las planillas de pago del personal de los meses de enero a abril 2021, mismos que soportan los egresos de 'a caja fiscal. Se tuvieron a la vista las planillas de pago de salarios.</p> <p>El presidente de la junta directiva del Instituto, no está actualizado como representante legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Aparecen como representante legal Francisco Castañeda Francisco con fecha de última actualización 21/03/2022.</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea Chiquihull, Culco.</p> <p>Deficiencias: Falta aprobación por la DIEDUC al reglamento interno del Instituto. Presentaron, copia del Reglamento el cuál, contiene Vo. Bo. Del Director Departamental en funciones.</p> <p>Las cuotas de inscripción y mensualidades ambas por Q30.00 cada una, correspondientes a 36 alumnos, no fueron registradas en las cajas fiscales de enero a abril</p>
--	--	--	--	--	--	---

(Firma manuscrita)
Lic. Yvonne Flores de Amador
Directora Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natliana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Firma]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA

	<p>(Semilla de la Sabiduría), San Mateo Ixtatán.</p> <p><input type="checkbox"/> Falta aprobación por la DIEDUC al reglamento interno del Instituto.</p> <p><input type="checkbox"/> Los docentes: Luci Hernández Gómez, bachiller en ciencias y letras con orientación en computación, con 24 cursos aprobados de Técnico universitario en gerencia de ventas y Andrés Gómez Martín, Perito contador con especialidad en computación, carecen de las calidades para impartir docencia en el nivel diversificado.</p> <p><input type="checkbox"/> En los egresos de caja fiscal de febrero 2021, se determinaron errores, tales como: Pago de generación de estado de cuenta del banco por Q.200.00, siendo lo correcto Q20.00 y la forma 200-A-3 Caja fiscal de egresos con número 722569 contiene tachones.</p> <p><input type="checkbox"/> Las formas 306-C1 "Ingresos en establecimientos de enseñanza" números 838515 y 838516 no se tuvieron a la vista.</p> <p><input type="checkbox"/> Se reportaron en las cajas fiscal de marzo y abril 2021 egresos por la cantidad de Q. 13,059.31 y Q435.00 respectivamente, los cuales no cuentan con documentos de respaldo. (Ver</p>					<p>del año 2021. Presentaron copia de Forma 306-C1 serie H no. 235165, de la colegiatura de los 36 alumnos de enero a mayo 2021, por Q.5,400.00 y con No. 235164 de la inscripción de los 36 alumnos por un monto de Q.1,080.00, con fecha 08/07/2021, reportadas en la caja fiscal de julio 2021, presentadas a la CGC el 03/08/2021.</p> <p>No se tuvo a la vista el acta de autorización suscrita por la junta directiva del instituto, respecto a la contratación y sueldos a pagar al personal docente y administrativo. Presentaron copia de Acta No. 02-2021 de fecha 04/01/2021, donde se indica personal contratado y salarios que devengarán de enero a octubre 2021.</p> <p>No se tuvo a la vista documento que acredite la cuentadancia. Presentaron copia de cuentadancia No. 12-0007-1300-1305-2005.</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa El lagartero, aldea Chacaj, Nentón.</p> <p>Deficiencias: Falta aprobación por la DIEDUC al reglamento interno del Instituto. Presentaron copia del Reglamento el cuál, contiene Vo. Bo. Del Director Departamental en funciones.</p> <p>Saldo inicial al 01/01/2021 por Q107.95, no fue reportado en la caja fiscal de enero 2021, ni enviado al fondo común. Presentaron copia de boleta 7936 de fecha 28/10/2021 por Q.107.95 enviada al fondo común.</p> <p>No se tuvo a la vista constancia de inscripción del instituto ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Presentaron copia de constancia de inscripción al RTU.</p>
--	--	--	--	--	--	--

pág. 25

[Firma]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Directora de Auditoría Interna
DIEDUC Huehuetenango



Continúa Anexo No. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108486-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583895, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Firma]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

	<p>Anexo 1 del informe).</p> <p><input type="checkbox"/> En el libro de Bancos con registro M-13-096-2015-L de fecha 10/03/2015, no reportaron registros anteriores al año 2021, no fueron operados de forma mensual y no tienen firma y sello de los responsables. Sin registros, correspondientes a inscripciones y cuotas de cobro mensual de enero a abril 2021. Así mismo, no realizan conciliaciones bancarias.</p> <p><input type="checkbox"/> Según Resolución No. 025-2014 de fecha 16/01/2014 la cuota de inscripción autorizada por la DIDEUC es de Q.25.00, sin embargo; la caja fiscal del mes de marzo 2021, indica que se cobró de inscripción a 146 alumnos la cantidad de Q60.00 a cada estudiante.</p> <p><input type="checkbox"/> La junta directiva del instituto, no suscribió acta de evidencia de la contratación del personal administrativo y docente.</p> <p><input type="checkbox"/> El presidente de la junta directiva del instituto, no está actualizado como representante legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria</p> <p><input type="checkbox"/> Saldo inicial al 01/01/2021 por Q771.66 reportado en caja fiscal, no fue trasladado al fondo común.</p>					<p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Petatán.</p> <p>Deficiencias: No se tuvieron a la vista las copias de los cheques de pago del personal docente y administrativo del instituto. Enviaron copia de codos, no así de los cheques emitidos.</p> <p>El presidente de la junta directiva del instituto, no está actualizado como representante legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Indicaron: según reglamento interno del instituto la junta directiva delega su representación en el director educativo del centro educativo.</p> <p>Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Yinhantil Nab'en (Semilla de la Sabiduría), San Mateo Ixtatán.</p> <p>Deficiencias: En el libro de Bancos con registro M-13-096-2015-L de fecha 10/03/2015, no reportaron registros anteriores al año 2021, no fueron operados de forma mensual y no tienen firma y sello de los responsables. Sin registros, correspondientes a inscripciones y cuotas de cobro mensual de enero a abril 2021. Así mismo, no realizan conciliaciones bancarias. Presentaron evidencia de haber anulado los registros de los folios 1 al 13 mediante Acta No. 09-2021 de fecha 28/10/2021, consignando los registros en los folios 14 al 19, con firmas y sellos y conciliaciones bancarias de marzo a junio 2021.</p> <p>Saldo inicial al 01/01/2021 por Q771.66 reportado en caja fiscal, no fue trasladado al fondo común. El saldo correcto</p>
--	---	--	--	--	--	---

[Firma]
Lic. William Alfredo Ramírez
Director Departamental de Educación
DIDA - Huehuetenango

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021

SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Firma manuscrita]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditora Encargada

	<p>Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, emita instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que, la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa a.i., la Coordinadora del Ciclo de Educación Básico y Diversificado, los Coordinadores Distritales y los Comisionados temporales en administración educativa, instruyan a todos los directores de los Institutos por Cooperativa, con énfasis en los que reportan las deficiencias mencionadas en la condición del hallazgo, con la finalidad que se cumpla con lo siguiente: 1. Que las Juntas Directivas de los Institutos por Cooperativa, elaboren el reglamento interno. Y los institutos que ya los hayan elaborado, sean revisados, evaluados y posteriormente sean trasladados a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango para que sean aprobados. Así también, la Subdirección Técnica Pedagógica deberá coordinar de manera inmediata, la revisión, evaluación de los reglamentos internos que ya le fueron trasladados para que la dirección emita la aprobación</p>					<p>de Q.756.66 fue enviado al fondo común mediante boleta No. 879965 de fecha 27/10/2021.</p> <p>En el caso de los gastos sin documento contable que los ampare el saldo de Q6,603.25, indicado en Otros comentarios de auditoría. En los cuales indica: Que los gastos, que no tienen documento de soporte, fueron pagados con fondos de contribuciones de padres de familia, por lo que se sugiere se obtengan los documentos legales correspondientes (Facturas). De no obtenerlos, se requiera el reintegro de Q.6,603.25 al Director y secretario-contador del instituto, mismos que deberán depositar a la cuenta del instituto con número 3343007809 del Banco de Desarrollo Rural. Presentaron: copia de las facturas 367 y 368 de fecha 09/03/2021 y 15/03/2021 respectivamente por montos de Q.4,626.00 y Q.1,216.00 por el proveedor Carlos Aroldo Santizo Alonzo con NIT 93372841 y boleta de reintegro No. J-75264521 de fecha 26/10/2021, a la cuenta del instituto por un monto de Q.761.25.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito, presentaron evidencia del cumplimiento de algunas recomendaciones. Sin embargo, no han sido implementadas en su totalidad las siguientes deficiencias:</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa Las Conchitas, Santa Cruz Barillas.</p> <p>Los registros del libro de bancos, no fueron operados de forma mensual, no realizan conciliación bancaria y no cuentan con firma y sello de los responsables.</p>
--	---	--	--	--	--	---

pág. 27

[Firma manuscrita]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditora Encargada
Urb. La Esperanza, Huehuetenango

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021

SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

	<p>respectiva.</p> <p>2. Los gastos por concepto de viáticos, deberán ser aprobados por la Junta directiva del instituto mediante acta, los cuales deberán de estar acorde a la situación financiera del instituto, para lo cual deberán presentar facturas autorizadas como soporte del gasto, a nombre y NIT del instituto. Así mismo, cualquier otro gasto que se realice deberá estar soportado con facturas contables.</p> <p>3. Todos los meses sin excepción alguna deben de realizarse corte de formas oficiales y reportarse las utilizadas y existentes al reverso de las cajas fiscales.</p> <p>4. Que la contratación del personal docente, sea realizada conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo 35-2015 "Reglamento de la ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".</p> <p>5. Los institutos que no cuenten con el libro de bancos y conciliaciones bancarias autorizado, deben proceder a realizar el trámite de autorización ante Contraloría General de Cuentas. Así mismo, los institutos que no hayan realizado los registros de forma correcta deben proceder a realizar las</p>					<p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea Chiquihuil, Cuileco.</p> <p>En las cajas fiscales de los meses de enero y febrero 2021, no se reportó en el apartado de corte de formas los recibos 306-CI "Ingresos en establecimientos de enseñanza".</p> <p>El Libro de Bancos con número de autorización M-13-973-2016-L de fecha 17/05/2016, no presenta registro alguno.</p> <p>No se tuvo a la vista estados de cuenta bancarios correspondientes del 01 de enero al 30 de abril de 2021.</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa El Iagartero, aldea Chacaj, Nentón.</p> <p>Libro autorizado de Bancos con número de registro M-13-733-2016-L de fecha 25/04/2016, sin registros anteriores al año 2021 y sin registros correspondientes a inscripciones y cuotas de cobro mensual de enero a abril 2021. Así mismo, no realizan conciliaciones bancarias.</p> <p>Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Petatán.</p> <p>Falta aprobación por la DIEDUC al reglamento interno del Instituto.</p> <p>Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Yinhantil Nab'en (Semilla de la Sabiduría), San Mateo Ixtatán.</p> <p>Falta aprobación por la DIEDUC al reglamento interno del Instituto.</p> <p>Los docentes: Luci Hernández Gómez, bachiller en ciencias y letras con orientación en computación, con 24 cursos aprobados de Técnico universitario en gerencia de ventas y</p>
--	---	--	--	--	--	--

pág. 28

[Handwritten signature]
Lic. William Antonio Ramírez Redinos
Dirección Departamental de Educación
DIEDUC Huehuetenango



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

[Firma]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Educación

	<p>correcciones correspondientes. Así también, en el caso de los institutos que presenten errores en los registros de las cajas fiscales, deberán proceder a realizar las correcciones como correspondan. De igual forma, como medida de control interno, deberán implementar la habilitación de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de la subvención estatal, en específico el Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Yinhatil Nab'en (Semilla de la Sabiduría), San Mateo Ixtatán.</p> <p>6. Los institutos que actualmente no administran de forma mancomunada por el presidente y director, las cuentas bancarias, deberán proceder a registrar la firma del presidente de la junta directiva del instituto, ante las instituciones bancarias correspondientes, para que toda erogación que se realice, cuente con el aval del presidente del mismo.</p> <p>7. Los institutos que no han realizado actualización anual ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, deberán realizarla en el plazo otorgado por la Ley, con la</p>					<p>Andrés Gómez Martín, Perito contador con especialidad en computación, carecen de las calidades para impartir docencia en el nivel diversificado. Según indica el director del instituto mediante oficio No. 07-2021 de fecha 29/10/2021, dirigido a la Coordinadora de Institutos por Cooperativa a.i. que Luci Hernández Gómez, continúa estudiando la carrera de Técnico Universitario en Gerencia de Ventas y Andrés Gómez Martín, Contaduría Pública y Auditoría, avalado además por el Coordinador Distrital de San Mateo Ixtatán, mediante resolución No. 50-2021 de fecha 15/03/2021.</p> <p>Según Resolución No. 025-2014 de fecha 16/01/2014 la cuota de inscripción autorizada por la DIDEUC es de Q.25.00, sin embargo; la caja fiscal del mes de marzo 2021, indica que se cobró de inscripción a 146 alumnos la cantidad de Q60.00 a cada estudiante. Manifestó del instituto mediante oficio No. 07-2021 de fecha 29/10/2021, dirigido a la Coordinadora de Institutos por Cooperativa a.i. que, no pueden reintegrar el dinero a los padres de familia, ya que se utilizaron los Q.35.00 de inscripciones para reparaciones el instituto, según factura serie ICD38B25 No. 3262924020 por Q.5,110.00.</p> <p>El presidente de la junta directiva del instituto, no está actualizado como representante legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria. La Junta directiva del instituto nombró al Director como representante legal mediante Acta No. 11-2021 de fecha 28/10/2021. Sin embargo, no evidenciaron constancia de SAT donde conste quién es el Representante Legal.</p> <p>Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser</p>
--	--	--	--	--	--	--

pág. 29

[Firma]
Mr. William Fernando Ramírez Rincón
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	<p>finalidad que el presidente de la junta directiva figure como representante legal y se registre al contador.</p> <p>8. Los registros en cajas fiscales de subvención estatal, municipal y contribuciones de padres de familia, deberán registrarse en el momento en que reciban los ingresos, de igual manera operarlos en los libros de bancos habilitados para el efecto. Tal es el caso del Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea Chiquihuil, Cullco, el cual deberá registrar todas las contribuciones recibidas en el ciclo escolar 2021, en los registros correspondientes.</p> <p>9. Todo pago de salario, deberá de ser cancelado por medio de cheque, a nombre del personal, tanto docente como administrativo, consignando la palabra no negociable, firmados de manera mancomunada.</p> <p>10. Realizar los trámites de actualización de cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, cuando se realice cambio de Director o Secretario-Contador y tener constancia en los archivos de dicha actualización.</p> <p>11. Presentar todos los documentos e información, que</p>					<p>sancionados por el ente fiscalizador estatal.</p>
--	--	--	--	--	--	--

pág. 30

[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditor Encargado



[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-90-2022	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación.			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>requiera tanto: el ente fiscalizador interno como Contraloría General de Cuentas, tales como: Planillas de pago de salarios, formas 306-C-1 "Ingresos en establecimientos de enseñanza", copia de Cuantadancia, informes finales para seguir gozando de la subvención en el año siguiente, estados de cuenta bancaria, libros de asistencia de personal, libro de bancos y conciliaciones bancarias, entre otros.</p> <p>12. Todos los institutos deben abstenerse de realizar gastos que no corresponden al funcionamiento del mismo, tal es el caso, de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa El lagartero, aldea Chacaj, Nentón, por gasto de fianza de cumplimiento del Director y del Secretario-contador y del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Yinhatil Nab' en (Semilla de la sabiduría) de San Mateo Ixtatán por gastos no comprobables con documentos legales, deberán realizar en el lapso de 10 días hábiles, después de recepcionado el presente informe, los reintegro por las cantidades de Q548.58 y Q. 13,494.31 respectivamente, a las cuentas de los Institutos donde se</p>					

pág. 31

Lic. Willem Roberto Ramírez Xecinos
Director Departamental de Educación
DIDEEUC Huehuetenango



Melva Xicará López
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105868-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	<p>maneja la subvención estatal.</p> <p>13.Las juntas directivas de los institutos deberán aprobar de manera anual, los salarios y contratación del personal administrativo y docente, a través de la suscripción de acta, tal y como lo establece el Acuerdo Gubernativo 35-2015 "Reglamento de la ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".</p> <p>14.Instruyan por escrito a los directores y Juntas directivas de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza que, previo a efectuar contrataciones de personal administrativo y docente, el mismo acredite las calidades docentes, requeridas de conformidad con la normativa legal vigente. En específico el Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Yinhatij Nab' en (Semilla de la sabiduría) de San Mateo Ixtatán,</p> <p>15.Todo contrato de servicios temporales de personal administrativo o docente que se suscriba entre el presidente de [a junta directiva del instituto y el empleado, deberá realizarse de forma anual y entre otros describir el salario que se devengará, plazo del contrato y cualquier otro</p>					
--	---	--	--	--	--	--

pág. 32

Lic. William Paredes Ramírez, Recibos
Dirección de Auditoría Interna
Licda. C. Huehuetenango



[Signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578672, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022		
Auditor Encargado:	Licda. Meiva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso No cumplida	

	<p>incentivo que se le pueda otorgar. 16.Las contribuciones o cuotas que realicen los padres de familia al Instituto, deberán ser aprobadas mediante asamblea general realizada por la Junta directiva, y dejar evidencia mediante la suscripción acta, misma que deberá ser notificada de forma inmediata a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, para su conocimiento. En el caso del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Yinhatil Nab' en (Semilla de la sabiduría) de San Mateo Ixtatán, deberá, realizar en el lapso de 10 días hábiles, después de recepcionado el presente informe, el reintegro a los padres de familia de los 146 alumnos del instituto, por la cantidad de Q35.00 cobrados sin autorización, en concepto de "Colaboración de deslave que sufrió el instituto". 17.Los saldos finales al 31 de diciembre de cada año, correspondientes a la subvención estatal, deberán ser registrados al inicio del siguiente periodo, en la caja fiscal del mes de enero y posteriormente enviados a la cuenta GT82GHNA01010000010430018</p>					
--	---	--	--	--	--	--

pág. 33


Licda. Meiva Magdalena Xicará López
Directora General de la Dirección
DIDA/SUB-90-2022
Huehuetenango




Licda. Meiva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDA/
Ministerio de Educación

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Formulario SR1

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458**

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría :		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-90-2022		No. Informe: O-DIDA/SUB-90-2022		
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicarà López		Supervisor: Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-" del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Tal es el caso: de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa el Lagartero, aldea Chacaj, Nentón e Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Yínhatil Nab'en (Semilla de la sabiduría) de San Mateo Ixtatán, las cantidades de Q. 107.95 y Q771.66 respectivamente. en un plazo no mayor de 10 días hábiles después de recepcionado el presente informe.					


 Lic. Florencio Ramírez Pacheco
 Director Departamental de Educación
 DEDUC Huehuetenango




 Licda. Melva Magdalena Xicarà López
 AUDITORA INTERNA
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yhaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Melva Magdalena Xicará López
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDA/
Ministerio de Educación

2	<p>CUA 105668-1-2021 Auditoría de Gestión a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa.</p> <p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</p> <p>Incumplimiento de publicaciones en el portal web de acceso a la información pública.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2021, se determinó incumplimiento por parte de la DIEDUC al no realizar las publicaciones relacionadas a las subvenciones otorgadas a Institutos por Cooperativa de enseñanza, en el portal web de acceso a la información pública, habilitado para el efecto por el Ministerio de Educación.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa a.i.</p>		X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 437-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicita al Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, información relacionada al hallazgo.</p> <p>En oficio DEE No. 031-2022 de fecha 16/06/2022 la Coordinadora de Institutos por Cooperativa a.i. remite copia de correos a auditoría interna donde se observa que el asistente de comunicación le recuerda que se tienen publicaciones pendientes relacionadas con la subvención estatal el 09/09/2021, 29/10/2021 y el 24/11/2021, enviando la coordinadora de institutos el 22/12/2021 correo al Asistente de comunicación social un archivo, mismo que en el oficio DEE no. 031-2022 indica que, fue rechazado por Comunicación social por la capacidad de carga en el sistema de publicación.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito, se realizaron gestiones para cumplir con las publicaciones, sin embargo, a la presente fecha no hay evidencia de haber trasladado durante los primeros 10 días de cada mes, los informes físicos y financieros para la correspondiente publicación en el portal Web del Ministerio de Educación.</p> <p>Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.</p>
---	--	---	--	---	--	---

[Firma]
Director Departamental de Educación de Huehuetenango

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, G.**

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	que, [a Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa a.i. consolide mensualmente los informes de avance físico y financiero de las subvenciones otorgadas a los Institutos por Cooperativa beneficiados. Dicha información deberá ser trasladada de forma oportuna, al encargado de realizar las publicaciones en el portal web del Ministerio de Educación, con la finalidad de que las mismas se realicen los primeros 10 días de cada mes.					
--	--	--	--	--	--	--

[Firma]
Lic. Wilfredo Domínguez Ríos
Dirección Departamental de Educación
DDEUC Huehuetenango



[Firma]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		
			Implementada	Proceso	No cumplida
Describir las acciones realizadas					

1	<p>CUA 105746-1-2021 Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.</p> <p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Sueldos pagados no devengados.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al realizar análisis de 128 casos de movimientos de personal docente y administrativo con cargo a los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por contrato" en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - Guatemóminas- y 67 casos del reporte R00806709 "Empleados Bloqueados" generado al 14 de septiembre del año 2021, se determinó que en los tipos de movimientos de personal por destitución, fallecimiento, jubilación, permuta, suspensión por gravidez, renuncia, faltas el</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefa del Depto. de Recursos Humanos</p> <p>Coordinadora de Gestión y Desarrollo de Personal.</p>		X		<p>En el plazo para presentación de pruebas de descargo, para desvanecimiento de hallazgos, se desvanecieron parcialmente a la docente Magdalena Jacinto Pablo con código de empleado No. 9901089934, ya que presentó copia de boleta de depósito monetario del Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- con número 124685 de fecha 16/11/2021 por monto de Q. 1,369.58, el cual fue verificado por la auditora actuante en el Sistema Guatemóminas, el registro correspondiente.</p> <p>Las acciones realizadas en el presente seguimientos, son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 438-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicitó al Subdirector Administrativo Financiero información relativa al presente hallazgo.</p> <p>En oficio DIREH-DGPN-10479-2022 de fecha 13/06/2022 el Subdirector de Administración de Nómina del MINEDUC le indica al Director Departamental que atenderán solicitud mediante oficio GP/DRH No. 180-2022 de fecha 08/06/2022, para confirmar y certificar los montos de 9 casos de sueldos pagados no devengados.</p> <p>Reintegro de Mario Pedro Velásquez González con código del empleado 950069760 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional mediante boletas números 124780, 124871 cuyos montos ascienden a Q.1,390.85, Q.56.54, ambas con fecha 10/01/2022, las cuales fueron verificadas en Guatemóminas la auditora actuante, las cuales se encuentran operadas.</p> <p>Reintegro de Teodoro Gabriel Méndez con código del empleado 990015848 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional mediante 5 boletas números 1382028 a la 138032</p>
---	--	--	--	---	--	--

pág. 37

[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditor Encargado



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natliana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	<p>servicio, permuta y traslado, se pagaron sueldos no devengados a 9 empleados por la cantidad total de Q.144,218.93, misma que se solicitó fuera confirmada por la Jefatura de Recursos Humanos, sin embargo a la fecha no se ha recibido dicha confirmación. (Ver anexo 4 del informe).</p> <p>Recomendaciones El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe realizar las siguientes acciones: 1. Girar instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos, para que solicite a la subdirección de nóminas y salarios la confirmación de los montos establecidos según se describe en el anexo 1, así como; la solicitud de generación de las boletas de reintegro que aún no hayan sido enviadas, y que en un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite al personal docente y administrativo reportado con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro de los sueldos líquidos recibidos y</p>					<p>Q.8,031.91, Q.8,031.91, Q.8,031.91, Q.8,031.91, Q.3,304.99, todas con fecha 03/02/2022, las cuales fueron verificadas en Guatenóminas por la auditora actuante, las cuales se encuentran operadas y el empleado dado de baja en dicho sistema.</p> <p>Reintegro de María Juan Pablo de Sebastián con código del empleado 9901009468 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional mediante boleta número 124769 por el monto de Q.586.74 de fecha 17/01/2022, la cual fue verificada en Guatenóminas por la auditora actuante, las cuales se encuentran operadas.</p> <p>Reintegro de Elias Leopoldo Martínez Mérida con código del empleado 9901012917 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional mediante boletas números 1382037 y 138038 por los montos de Q.246.61 y Q.2,679.57, de fecha 28/01/2022, la cual fue verificada en Guatenóminas por la auditora actuante, las cuales se encuentran operadas.</p> <p>Reintegro de Magdalena Jacinto Pablo con código del empleado 9901089934 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional mediante boleta número 124685 por el monto de Q.1,369.58 de fecha 18/11/2021, la cual fue verificada en Guatenóminas por la auditora actuante, las cuales se encuentran operadas.</p> <p>Copia de Denuncia penal contra el empleado Esteban López García con código del empleado 950113134 interpuesta el 04/08/2021.</p> <p>Copia de Denuncia penal contra el empleado Mario Ramos Sales con código del empleado 9901036027 interpuesta el 11/03/2022.</p>
--	---	--	--	--	--	--

pág. 38

[Signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Directora de Auditoría Interna
DIDA de Huehuetenango



INFORME O-DIDA/SUB-90-2022

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Continúa Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maidonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Melva Magdalena Xicará López
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - Ciudad
Ministerio de Educación

	<p>descuentos personales, o en su defecto indicarles que deben reintegrar de forma inmediata.</p> <p>2. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, en coordinación con Asesoría Jurídica de dicha dirección, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público y darle el seguimiento hasta recuperar la cantidad total establecida de sueldos pagados no devengados propiedad del Estado.</p> <p>3. Se envíen las boletas de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retención de ISR, fianzas y descuentos personales.</p> <p>4. Y de ser necesario se apliquen las sanciones que en derecho correspondan al personal que incumpla el procedimiento establecido, en cuanto a realizar oportunamente el bloqueo de</p>					<p>Expediente trasladado a Asesoría Jurídica de esta DIDEUC del empleado Francisco Morales Hernández con código de empleado 9901036172 para interponer Denuncia Penal correspondiente conjuntamente con el director departamental.</p> <p>Expediente trasladado a Asesoría Jurídica de esta DIDEUC del empleado Francis José Carlos Alfaro Díaz con código de empleado 9901109114 para interponer Denuncia Penal correspondiente conjuntamente con el director departamental.</p> <p>Mediante oficio DIREH-DGPN-10696-2022 de fecha 14/06/2022 el subdirector de Administración de Nómina, DIREH informando al Director Departamental, que se realizaron las verificaciones correspondientes en el Sistema de Nómina Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros relacionados con los Sueldos pagados no devengados, enviando un anexo, con la información de los casos, en el cual se observa que en efecto de los 9 casos 5 están solventes, persistiendo 4 empleados insolventes, siendo los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esteban López García 2. Mario Ramos Sales 3. Francisco Morales Hernández 4. Francis José Carlos Alfaro Díaz. <p>CÓMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, Los responsables giraron instrucciones por escrito, se confirmaron los montos de los sueldos pagados no devengados, se efectuó el proceso para recuperar los adeudos por medio de las 3 notificaciones, se interpusieron 2 denuncias penales y se trasladaron los expedientes a Asesoría Jurídica de 2 empleados, se recuperaron sueldos pagados no devengados de 5 empleados, siendo los siguientes: Mario Pedro Velásquez González con código del empleado 950069760;</p>
--	--	--	--	--	--	---

Florencio Ramírez
Lic. Florencio Ramírez
Director de Asesoría Jurídica
DIDEUC Huehuetenango



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango				
Consejo o Consultoría:		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-90-2022	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>salarios que conllevó, la generación de sueldos pagados no devengados.</p> <p>5. Así mismo, dar seguimiento a la Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público de la Fiscalía del municipio de San Juan Atitán, hasta recuperar lo adeudado por el empleado Esteban López García, con código de empleado 950113134 por un monto de Q. 56,326.80 al Estado de Guatemala, correspondientes al año 2020.</p> <p>6. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>					<p>Teodoro Gabriel Méndez con código del empleado 990015646; María Juan Pablo de Sebastián con código del empleado 9901009468; Elias Leopoldo Martínez Mérida con código del empleado 9901012917 y Magdalena Jacinto Pablo con código del empleado 9901089934. Sin embargo, a la presente fecha, aún no se han interpuesto las denuncias ante el Ministerio Público, así también, no evidenciaron el seguimiento de la Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público de la Fiscalía del municipio de San Juan Atitán, hasta recuperar lo adeudado por el empleado Esteban López García, con código de empleado 950113134 por un monto de Q. 56,326.80 al Estado de Guatemala, correspondientes al año 2020. Y persiste la falta de recuperación de los sueldos pagados no devengados de 4 empleados siendo ellos: Esteban López García con código del empleado 950113134; Mario Ramos Sales con código del empleado 9901036027 con denuncias interpuestas, no así Francisco Morales Hernández con código de empleado 9901036172 y Francis José Carlos Alfaro Díaz con código de empleado 9901109114.</p> <p>Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.</p>

[Handwritten Signature]
Lic. Mario Ramos Sales
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación



[Handwritten Signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-90-2022
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>CUA 105746-1-2021 Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.</p> <p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES.</p> <p>Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinó al evaluar el área de inventarios que, el libro de inventarios registra la cantidad de Q.38,991,251.92 y el módulo de inventarios del sistema -SICOIN WEB-, reporta la cantidad de Q.38,878,763.33, reflejando una diferencia de Q.112,488.59.</p> <p>Recomendaciones El Director Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: 1. Girar instrucciones por escrito</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefa del Depto. Administrativo</p> <p>Coordinador de Inventarios.</p>		X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 1147-2021 de fecha 01/12/2021 el Director Departamental solicitó al Subdirector Administrativo Financiero información relativa al presente hallazgo.</p> <p>Mediante oficio DIRECCIÓN No. 438-2022 de fecha 10/06/2022 el Director Departamental solicitó al Subdirector Administrativo Financiero información relativa al presente hallazgo.</p> <p>En oficio DDEH-SDAF No. 141-2022 el Subdirector Administrativo Financiero le solicita al Jefe del Depto. Administrativo información relacionada al hallazgo.</p> <p>Mediante Oficio DDEH-DA-INVENTARIOS No. 025-2022 de fecha 13/06/2022, emitido por el Coordinador de Inventarios, Jefe del Depto. Administrativo y Director Departamental donde indican que: "... le dio seguimiento al expediente de solicitud de baja auditado, obteniéndose una copia certificada del expediente, el cual no habría sido notificado por el ente rector hasta el 13/06/2022, estando extraviado y archivado en la delegación departamental de la CGC, con dicha información proporcionada se volverá a ingresar con las propuestas de solicitud de baja.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito y presentaron evidencia del proceso de trámite de baja de bienes inventariables ante la CGC, al cual se le iniciará de nuevo trámite, la diferencia entre el libro y el módulo de inventario SICOIN WEB a la presente fecha continúa.</p>

[Firma]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Wilfredo Benítez Kécinós
Director Departamental de Educación
DIDAI/UC Huehuetenango



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PRIMER SEGUIMIENTO A LOS CUAS 107512-1-2021, 105376-1-2021, 108488-1-2021, 105668-1-2021 y 105746-1-2021
SIAD: 579860, 578572, 583695, 583697, 584783, 591458

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango					
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el año 2021.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-90-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-90-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	<p>al Subdirector Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Inventarios, para que den seguimiento a las gestiones que se tienen en proceso ante las instancias correspondientes, hasta concluir los trámites de baja por pérdida, robo y/o correcciones del inventario, para así corregir la diferencia existente y evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p> <p>2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas.</p>					<p>Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.</p>
--	--	--	--	--	--	---

[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación



[Handwritten signature]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación